FIRMADO

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF

N/REF. REB/LSP

ASUNTO ACCIÓN SOCIAL 2021

Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social
Subdirecciones Generales
Centros Penitenciarios y C.I.S.

El Plan de Acción Social de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias del año 2021 se hará público hoy a través de la INTRANET de la Secretaria General.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el 8 y finalizará el 26 de febrero de 2021, ambos incluidos. No se admitirán solicitudes ni documentación complementaria fuera del plazo establecido.

En relación a la documentación que se adjunte a la petición de Acción Social, se recomienda leer y revisar detenidamente las Bases del Plan de Acción Social 2021.

Todas las solicitudes de ayudas incluidas en el Plan de Acción Social se presentarán en formato telemático, y se cumplimentarán de forma personal, accediendo con el DNI electrónico o con el Certificado digital (expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre), desde el portal Funciona (https://www.funciona.es), espacio SIGP, Mis servicios de RR.HH, Aplicación de Acción Social. O desde la sede Funciona (https://sede.funciona.gob.es/public/servicios/), **tanto desde el puesto de trabajo como desde un terminal distinto al puesto de trabajo (p.e. domicilio particular)**, **siguiendo el proceso especificado en Anexo Adjunto al Plan, así como el Manual de Usuario de SIGP.**

Únicamente se admitirán en formato papel las solicitudes de:

- Ayudas por Fallecimiento y Jubilación (y demás ayudas que puedan solicitar el personal jubilado y/o familia del fallecido).
- Empleados y empleadas, que teniendo la condición de beneficiarios, se encuentren en situación de IT por enfermedad o maternidad/paternidad, **durante todo el plazo de solicitud**, debiendo acompañar copia compulsada de la resolución/es que lo acrediten o en alguna de las excedencias previstas en el apartado 2.2 del Plan.

Se dará aviso y se facilitará, en lo posible, la tramitación de las solicitudes a los trabajadores de las Unidades dependientes del centro penitenciario que estén ubicadas fuera del mismo, con especial referencia a los SGPyMA y personal destinado en otras dependencias como juzgados, hospitales, etc.

En caso de dudas o incidencias:

Si son relativas al Plan de Acción Social o a la solicitud de las ayudas puede escribir un correo a **Relaciones.Laborales@dgip.mir.es.**

Si son relativas al acceso a FUNCIONA o a la contraseña, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente **URL**: **https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/SIGP , a la que se puede acceder desde la propia Aplicación en la pestaña de "contacto" y/o dentro de la propia pantalla de solicitud en la pestaña "información".**

Si son relativas al Autoservicio del empleado, puede contactar a través del formulario de incidencias que se encuentra en la siguiente **URL: https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/Funciona**

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Eugenio Arribas López

EUGENIO ARRIBAS LOPEZ - 2021-02-05 11:16:12 CET, cargo=Subdirector General de Recursos Humanos
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_GFMMLOBWFFXKJFD2A9DEF64SBVQP en https://www.pap.hacienda.gob.es

Vacío UGT